

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C.

15 JUN. 2022

Estando el presente asunto al despacho para proveer se dispone:

1. Fijar por concepto de gastos al perito designado la suma de \$ 10.000.000 mcte., los cuales deberán ser pagados por los extremos de la litis en partes iguales.

Se advierte al auxiliar que la suma fijada como gastos es como su nombre lo indica es un emolumento para desarrollar la experticia y posterior a su presentación se fijara una suma por concepto de honorarios definitivos.

2. Como quiera que los archivos aportados por la parte demandante se allegaron en medio magnético, se ponen a disposición de la parte demandada para que si lo requieren tomen copia de la misma, para lo cual deberán suministrar las expensas necesarias para la expedición de ellas, esto para evitar que los archivos sean borrados o modificados.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

Se advierte al auxiliar que la suma fijada como gastos es como su nombre lo indica es un emolumento para desarrollar la experticia y posterior a su presentación se fijara una suma por concepto de honorarios definitivos.

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

2. Como quiera que los archivos aportados por la parte demandante se allegaron en medio magnético, se ponen a disposición de la parte demandada para que si lo requieren tomen copia de la misma, para lo cual deberán suministrar las expensas necesarias para la expedición de ellas, esto para evitar que los archivos sean borrados o modificados.

RUTH MARGARITA MIRANDA R.

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO Nº 103
El Sr. Juez
RUTH MARGARITA MIRANDA R.